



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 593 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 NOV 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de noviembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 399-2019-UNTRM-R/FICA-DAA/GIV, de fecha 17 de octubre del 2019, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el contrato de un docente por la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2019-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de esa Facultad; documento que fue remitido mediante Proveído de fecha 22 de octubre del 2019, a la Dirección General de Administración;

Que, con Oficio N° 0687-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 004107, por el importe total de S/ 1,088.00 (Un mil ochenta y ocho con 00/100 Soles), para atender con la contratación de un Docente bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-II, para para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 630-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de noviembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de un profesional, para dictar cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, en el semestre académico 2019-II, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 1,088.00 (Un mil ochenta y ocho con 00/100 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 593 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, considerando la Certificación de Crédito Presupuestario, emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	JAMES BACALLA CHAVEZ	PAO N° 04847	CCP N° 004107	1,088.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FÁCULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios al profesional citado en el artículo precedente

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRHM/SG